



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
(PERSONA NATURAL)
INFORME DE REVISIÓN TÉCNICA

GENERALIDADES:

Nombre: JAIRO DAVID, CARRASCO PINEDA
Cédula: 9-724-999
Profesión: INGENIERO EN MANEJO AMBIENTAL
Provincia: VERAGUAS
Domicilio: CALLE CALIDONIA ,CORREGIMIENTO CABECERA DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS.
Teléfono: 6580-2382
e-mail: jcarrasco2309@gmai.com

DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA LA INSCRIPCIÓN

CONTENIDO	CUMPLE	
	SI	NO
1. Memorial petitorio dirigido al Ministro de Ambiente, solicitando ser incorporado al Registro de Consultores Ambientales que para tal efecto lleva esta entidad. Esta solicitud debe contener su nombre completo, número de cédula de identidad personal, dirección residencial y profesional, número de teléfono, correo electrónico, títulos académicos obtenidos.	SÍ	
2. Licenciatura, Postgrado, Maestría o Doctorado relacionados con las ciencias ambientales, biológicas, físicas o sociales.	SÍ	
3. Copia autenticada de la idoneidad profesional para ejercer en el territorio de la República de Panamá.	SÍ	
4. Hoja de vida del Profesional. Adjuntar copia simple de todos los cursos aprobados señalados en la Hoja de Vida. Si los documentos procedentes del extranjero estuvieren escritos en idioma distinto al español, los mismos deberán presentar la traducción realizada por un Traductor Público autorizado.	SÍ	
5. Copia notariada de la cédula identidad personal.	SÍ	
6. Adjuntar copia autenticada ante el notario público, del permiso de trabajo para los extranjeros, emitida por la autoridad competente.		
7. Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente a nombre del solicitante.	SÍ	
8. Copia del recibo de pago expedido por la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio de Ambiente, por los trámites del registro.	SÍ	
Además de lo señalado en los puntos anteriores, deberá cumplir con uno de los siguientes puntos:		
- Certificación que acredite su aprobación en cursos sobre Estudios de Impacto Ambiental, dictados por instituciones académicas o actividad de formación profesional evidenciada en su aviso de operación, cuyo contenido haya sido avalado por el Ministerio de Ambiente, y su sumatoria en tiempo resulte no menor de ochenta (80) horas.	SÍ	



MIAMBIENTE

2

<ul style="list-style-type: none">- Que se demuestre que ha participado como colaborador, en por lo menos dos (2) Estudios de Impacto Ambiental (de cualquiera de las categorías), adjuntando copia de las hojas del Estudio del Impacto Ambiental donde conste su participación como colaborador; certificación que acredite su aprobación en cursos sobre Estudios de Impacto Ambiental, dictados por instituciones académicas o actividad de formación profesional evidenciada en su aviso de operación, cuyo contenido haya sido avalado por el Ministerio de Ambiente, y su sumatoria en tiempo resulte no menor de cuarenta (40) horas.	NO	
---	----	--

Cumple satisfactoriamente con lo descrito en el Titulo VII, del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y por el Decreto Ejecutivo Nº 36 del 3 de junio de 2019.



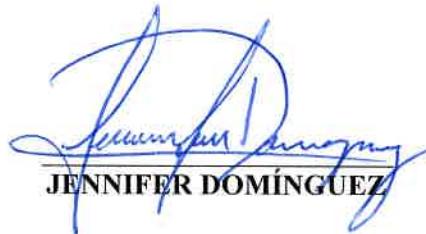
Si cumple



No cumple. Solicitar Información

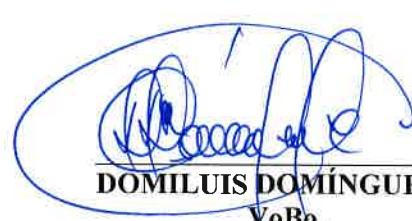
OBSERVACIONES:

Evaluado por:



JENNIFER DOMÍNGUEZ

Fecha: 31/7/2019



DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
VvBo.

Director de Evaluación de
Impacto Ambiental



**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

**REGISTRO DE CONSULTORES AMBIENTALES
INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA
INFORME TÉCNICO**

Fecha: **31 DE JULIO DE 2019**

Nombre **JAIRO DAVID, CARRASCO PINEDA**

Número de Fojas en Expediente físico: **consta de 4 fojas y 25 páginas del documento de solicitud en digital (PREFASIA).**

El señor **JAIRO DAVID, CARRASCO PINEDA** ha solicitado ser considerado como Consultor en el Registro de Consultores Ambientales que maneja nuestra institución.

Que según la evaluación del Departamento de Gestión de Impacto Ambiental y luego de examinada la documentación presentada vía digital mediante la plataforma PREFASIA, el día 29 de julio de 2019, se ha podido constatar que el señor **JAIRO DAVID, CARRASCO PINEDA**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de Identidad Personal No **9-724-999**, Ingeniero en Manejo Ambiental, títulos obtenidos en la Universidad de Panamá, domicilio, calle Calidonia, ubicada en el corregimiento cabecera del distrito de Santiago, provincia de Veragua, que ha cumplido con los requisitos exigidos.

Que el peticionario adjunta a su solicitud los siguientes documentos:

1. Memorial petitorio dirigido al Ministro de Ambiente, solicitando ser incorporado al Registro de Consultores Ambientales que para tal efecto lleva esta entidad. Esta solicitud debe contener su nombre completo, número de cédula de identidad personal, dirección residencial y profesional, número de teléfono, correo electrónico, títulos académicos obtenidos.
2. Licenciatura, Postgrado, Maestría o Doctorado relacionados con las ciencias ambientales, biológicas, físicas o sociales. Para esto, deberá adjuntar copia avalada por la autoridad competente del título académico correspondiente al grado académico de licenciatura, postgrado, maestría o doctorado.
3. Copia autenticada de la idoneidad profesional para ejercer en el territorio de la República de Panamá.
4. Hoja de vida del Profesional. Adjuntar copia simple de todos los cursos aprobados señalados en la Hoja de Vida. Si los documentos procedentes del extranjero estuvieren escritos en idioma distinto al español, los mismos deberán presentar la traducción realizada por un Traductor Público autorizado.
5. Copia notariada de la cédula identidad personal.
6. Adjuntar copia autenticada ante el notario público, del permiso de trabajo para los extranjeros, emitida por la autoridad competente.
7. Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente a nombre del solicitante.
8. Copia del recibo de pago expedido por la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio de Ambiente, por los trámites del registro.

Además de lo señalado en los puntos anteriores, deberá cumplir con uno de los siguientes puntos:

- Certificación que acredite su aprobación en cursos sobre Estudios de Impacto Ambiental, dictados por instituciones académicas o actividad de formación

profesional evidenciada en su aviso de operación, cuyo contenido haya sido avalado por el Ministerio de Ambiente, y su sumatoria en tiempo resulte no menor de ochenta (80) horas.

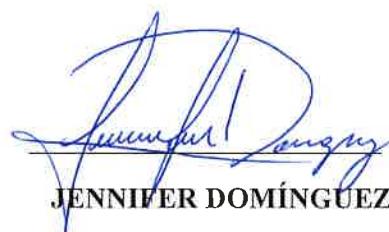
- Que se demuestre que ha participado como colaborador, en por lo menos dos (2) Estudios de Impacto Ambiental (de cualquiera de las categorías), adjuntando copia de la hoja del Estudio de Impacto Ambiental donde conste su participación como colaborador; y certificación que acredite su aprobación en cursos sobre Estudios de Impacto Ambiental, dictados por instituciones académicas o actividad de formación profesional evidenciada en su aviso de operación, cuyo contenido haya sido avalado por el Ministerio de Ambiente, y su sumatoria en tiempo resulte no menor de cuarenta (40) horas.

Por lo tanto cumple con los requisitos establecidos en Artículo 59 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y por el Decreto Ejecutivo N° 36 del 3 de junio de 2019 por lo cual se recomienda su inscripción en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental.

CONCLUSIÓN

Se recomienda que el señor **JAIRO DAVID CARRASCO PINEDA**, sea inscrito en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, ya que cumple con los requisitos establecidos en Artículo 59 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y por el Decreto Ejecutivo N° 36 del 3 de junio de 2019 por lo cual se recomienda su inscripción en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental.

Evaluado por:



JENNIFER DOMÍNGUEZ

Fecha: 31/7/2019



DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
VoBo.
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental



MEMORANDO No. 1380-2019

Para: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: **DANIA BROCE C.**
Jefa de la Oficina de Asesoría Legal



Asunto: Inscripción en el Registro del señor **JAIRO DAVID CARRASCO PINEDA**
Fecha: 26 de agosto de 2019

Luego de revisar lo atinente a la solicitud de inscripción en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, que hace el señor **JAIRO DAVID CARRASCO PINEDA**, devolvemos el expediente con las siguientes observaciones:

- Los certificados del INADEH que aporta el peticionario, a fin de acreditar la aprobación de cursos sobre Estudios de Impacto Ambiental, no especifican que su contenido haya sido avalado por el Ministerio de Ambiente, conforme al literal i.a. del artículo 59 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

Por tanto, si la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental verificó que los contenidos de dichos cursos están avalados por MiAMBIENTE, es necesario que incluyan esta información en el Informe Técnico.

- En el Informe Técnico fechado 31 de julio de 2019, al detallar los documentos que adjunta el peticionario con su solicitud, se menciona en el numeral 6 permiso de trabajo para los extranjeros, emitida por la autoridad competente; sin embargo, este no es un documento aportado por el señor **CARRASCO**, quien además no lo requiere por ser de nacionalidad panameña.
- Conforme a la redacción empleada en el Informe Técnico fechado 31 de julio de 2019, sugerimos que al referirse a lo normado en el literal i del artículo 59, del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Memo No. DEIA-DGEIA-275-0209-2019

Para: **DANIA BROCE**
Jefa de Asesoría Legal

De: **DOMILUIS DOMINGUEZ E.**
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental



Asunto: Corrección de Informe Técnico, señor **JAIRO DAVID CARRASCO PINEDA**.

Fecha: 2 de septiembre de 2019

En atención al Memorando No. 1380-2019 del 26 de agosto de 2019, que devuelve el expediente administrativo del señor Jairo David Carrasco Pineda con observaciones, remitimos el expediente con nuevo informe técnico según lo solicitado y hacemos las siguientes observaciones:

1. Se revisó y se verificó previamente, los contenidos de los cursos y que los mismos estuvieran avalados por la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental. La información respectiva se incluye en el informe técnico en el párrafo 1 de la segunda página.
2. Se eliminó en el informe técnico el numeral 6, que mencionaba el permiso de trabajo para los extranjeros, ya que, no aplica para este caso.
3. Se procedió a indicar en el informe técnico, de acuerdo a lo normado en el literal i del artículo 59, del Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019, que el peticionario cumple con el punto i.a. como parte de los requisitos para inscribirse.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

DDE/mjvq/jdo 

Roselene

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

**REGISTRO DE CONSULTORES AMBIENTALES
INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA
INFORME TÉCNICO**

Fecha:

2 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Nombre **JAIRO DAVID, CARRASCO PINEDA**

Número de Fojas en Expediente físico: **consta de 4 fojas y 25 páginas del documento de solicitud en digital (PREFASIA).**

El señor **JAIRO DAVID, CARRASCO PINEDA** ha solicitado ser considerado como Consultor en el Registro de Consultores Ambientales que maneja nuestra institución.

Que según la evaluación del Departamento de Gestión de Impacto Ambiental y luego de examinada la documentación presentada vía digital mediante la plataforma PREFASIA, el día 29 de julio de 2019, se ha podido constatar que el señor **JAIRO DAVID, CARRASCO PINEDA**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de Identidad Personal No **9-724-999**, Ingeniero en Manejo Ambiental, títulos obtenidos en la Universidad de Panamá, domicilio, calle Calidonia, ubicada en el corregimiento cabecera del distrito de Santiago, provincia de Veraguas.

Que el peticionario adjunta a su solicitud los siguientes documentos:

1. Memorial petitorio dirigido al Ministro de Ambiente, solicitando ser incorporado al Registro de Consultores Ambientales que para tal efecto lleva esta entidad. Esta solicitud debe contener su nombre completo, número de cédula de identidad personal, dirección residencial y profesional, número de teléfono, correo electrónico, títulos académicos obtenidos.
2. Licenciatura, Postgrado, Maestría o Doctorado relacionados con las ciencias ambientales, biológicas, físicas o sociales. Para esto, deberá adjuntar copia avalada por la autoridad competente del título académico correspondiente al grado académico de licenciatura, postgrado, maestría o doctorado.
3. Copia autenticada de la idoneidad profesional para ejercer en el territorio de la República de Panamá.
4. Hoja de vida del Profesional. Adjuntar copia simple de todos los cursos aprobados señalados en la Hoja de Vida. Si los documentos procedentes del extranjero estuvieren escritos en idioma distinto al español, los mismos deberán presentar la traducción realizada por un Traductor Público autorizado.
5. Copia notariada de la cédula identidad personal.
6. Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente a nombre del solicitante.
8. Copia del recibo de pago expedido por la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio de Ambiente, por los trámites del registro.

Además de lo señalado en los puntos anteriores, , cumple con el siguiente punto:

- i.a Certificación que acredite su aprobación en cursos sobre Estudios de Impacto Ambiental, dictados por instituciones académicas o actividad de formación profesional evidenciada en su aviso de operación, cuyo contenido haya sido avalado por el Ministerio de Ambiente, y su sumatoria en tiempo resulte no menor de ochenta (80) horas.

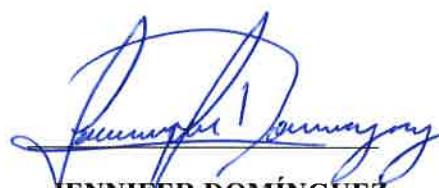
El señor Jairo David Carrasco Pineda, presentó dos certificaciones de 40 horas cada una, sobre Evaluación de Impacto Ambiental, dictadas por el Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH), el cual fue avalado por el Ministerio de Ambiente, mediante la nota DEIA-DGEIA-018-3001-2019.

Por lo tanto cumple con los requisitos establecidos en Artículo 59 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y por el Decreto Ejecutivo N° 36 del 3 de junio de 2019 por lo cual se recomienda su inscripción en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental.

CONCLUSIÓN

Se recomienda que el señor **JAIRO DAVID CARRASCO PINEDA**, sea inscrito en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, ya que cumple con los requisitos establecidos en Artículo 59 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y por el Decreto Ejecutivo N° 36 del 3 de junio de 2019 por lo cual se recomienda su inscripción en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental.

Evaluado por:



JENNIFER DOMÍNGUEZ

Fecha: 2/9/2019



DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
VoBo.
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental



9.

INFORME SECRETARIAL

Panamá, 12 de septiembre de 2019

Por este medio se hace constar que en el expediente que contiene la solicitud de inscripción en el Registro de Consultores Ambientales de **JAIRO DAVID CARRASCO PINEDA**, se efectuó una corrección de foliatura de la foja 5 a al 8, toda vez que al anexar al expediente los informes de fecha 31 de julio de 2019 y 2 de septiembre de 2019, se incurre en un error al enumerar las fojas.



Lcda. ROSELINE ROQUEBERT



MiAMBIENTE

10

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0853 - Ext.6853, 6881 Fax Ext.3332 Apartado C, Zona 0843, Balboa, Ancón
www.miambiente.gob.pa

R

Panamá, 01 de agosto de 2019.

M E M O R A N D U M
DEIA-DGEIA-229-0108-2019

PARA: DANIA BROCE
Jefa de Asesoría Legal


De: DOMILUIS DOMINGUEZ E.
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental.



ASUNTO: REVISIÓN DE INFORME TÉCNICO.

Nombre del Consultor

1. JAIRO DAVID, CARRASCO PINEDA. (Los documentos de solicitud que se visualiza vía digital con PREFASIA son 25 fojas y el expediente físico consta de 4 fojas).

Adjunto expediente de la señor Jairo David, Carrasco Pineda, e Informe de Evaluación Técnica para su inscripción en el Registro de Consultor Ambiental, para su trámite correspondiente.

DDE/mjv/jdo 

*Hojuelas
9/8/2019
3:31 p.m.*
Cast 5216

MEMORANDO No. 1716-2019

Para: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: 
DANIA BROCE C.
Jefa de la Oficina de Asesoría Legal



Asunto: Inscripción como consultor ambiental de **JAIRO DAVID CARRASCO PINEDA**

Fecha: 27 de septiembre de 2019

Le remito el expediente conformado en atención a la petición de inscripción como consultor ambiental del señor **JAIRO DAVID CARRASCO PINEDA**, toda vez que los documentos aportados por el peticionario constan en la plataforma PREFASIA y no hemos podido acceder a ellos, a fin de describirlos en la resolución.

Por lo anterior, le solicitamos que nos remitan el expediente, para continuar con el trámite respectivo, cuando la documentación pueda ser revisada en la plataforma PREFASIA.

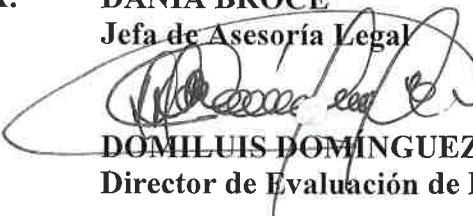
Atentamente,


DBC/rr

Adjunto expediente que consta de 9 fojas útiles.



MEMORANDO DEIA-DGEIA-352-0810-2019

PARA: **DANIA BROCE**
Jefa de Asesoría Legal

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



ASUNTO: **Respuesta a Memorando No.176-2019**

FECHA: **09 de octubre de 2019**

En atención al Memorando N°.1716-2019, le remitimos expediente del señor **JAIRO DAVID CARRASCO PINEDA** e Informe de Evaluación Técnica de inscripción al Registro de Consultores Ambientales, para su trámite correspondiente, toda vez que ya puede visualizar el caso con número 5216 en la bandeja de entrada del sistema Process Maker.

Los documentos de solicitud que se visualizan vía digital PREFASIA son 25 fojas y el expediente físico consta de 10 fojas..

Adjunto:

- Expediente administrativo (10 fojas).


DDE/JLjdo


DDL
Hecha
10/10/19

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

MEMORANDO No. 1902-2019

Para: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: 
DANIA BROCE C.
Jefa de la Oficina de Asesoría Legal



Asunto: Inscripción en el Registro del señor **JAIRO DAVID CARRASCO PINEDA**

Fecha: 16 de octubre de 2019

Le remito, para su consideración y firma, la resolución mediante la cual se resuelve inscribir al señor **JAIRO DAVID CARRASCO PINEDA** en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental.

Le solicitamos que una vez firmada la presente resolución, le sea remitida al Ministro para su consideración y firma.

Atentamente,



Adjunto el expediente que consta de 10 fojas útiles.



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Memo No-DEIA-DEGIA-402-2310-2019

Para: **MILCIADES CONCEPCIÓN**
Ministro de Ambiente

De: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Asunto: **RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN, PARA CONSIDERACIÓN Y FIRMA.**

Fecha: 23 de octubre de 2019

Nombre del Consultor

1- **JAIRO DAVID CARRASCO PINEDA** El expediente físico consta de 13 fojas. Y los documentos mediante PREFASIA son 25 fojas.

Adjunto expediente de la señora Jairo David Carrasco Pineda Resolución en Sello Frío, para consideración y firma.

Atentamente,

DDE/mjvq/jdo *[Signature]*

MINISTERIO DE AMBIENTE

RECIBIDO

POR: *[Signature]*

FECHA: *24/10/2019*

DESPACHO DEL MINISTRO

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

15
11/NOV/2019 12:02PM
MIAMBIENTE
DEIA

Memo No-DEIA-DEGIA-402-2310-2019

Para: **MILCIADES CONCEPCIÓN**
Ministro de Ambiente

De: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Asunto: **RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN, PARA CONSIDERACIÓN Y FIRMA.**

Fecha: 23 de octubre de 2019



Nombre del Consultor

1- **JAIRO DAVID CARRASCO PINEDA** El expediente físico consta de 13 fojas. Y los documentos mediante PREFASIA son 25 fojas.

Adjunto expediente de la señora Jairo David Carrasco Pineda Resolución en Sello Frío, para consideración y firma.

Atentamente,

DDE/mjvq/jdo *[Signature]*

MINISTERIO DE AMBIENTE

RECIBIDO

POR: *Sefedad*
FECHA: *24/10/2010*

DESPACHO DEL MINISTRO

Caso 5216

República de Panamá

MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN DEIA-IRC-073 -2019

De 30 de diciembre de 2019

Por la cual se ordena la inscripción del señor **JAIRO DAVID CARRASCO PINEDA**, en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudio de Impacto Ambiental, que lleva el Ministerio de Ambiente.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el 29 de julio de 2019, el señor **JAIRO DAVID CARRASCO PINEDA**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 9-724-999, con domicilio en calle Calidonia, corregimiento de Santiago, provincia de Veraguas, Ingeniero en Manejo Ambiental, título obtenido en la Universidad de Panamá, solicita su inscripción en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental;

Que el peticionario acompaña su solicitud con los siguientes documentos:

1. Memorial petitorio dirigido al Ministro de Ambiente;
2. Copia autenticada del título de Ingeniero en Manejo Ambiental, conferido por la Universidad de Panamá;
3. Copia autenticada de la idoneidad profesional para ejercer en el territorio de la República de Panamá;
4. Hoja de Vida del solicitante;
5. Copia notariada de su cédula de identidad personal;
6. Paz y Salvo original, emitido por MiAMBIENTE;
7. Recibo de pago No. 9013535, expedido por la Dirección de Administración y Finanzas de MiAMBIENTE, por los trámites del registro;
8. Certificación que acredita su aprobación en cursos sobre Estudios de Impacto Ambiental, dictados por instituciones académicas o actividad de formación profesional evidenciada en su aviso de operación, cuyo contenido haya sido avalado por el Ministerio de Ambiente y su sumatoria en tiempo resulte no menor de ochenta (80) horas;

Que la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, mediante informe del 2 de septiembre de 2019, luego de evaluar la solicitud del señor **JAIRO DAVID CARRASCO PINEDA**, concluye que el mismo cumple con los requisitos del artículo 59 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de



agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019, por lo que, recomienda su inscripción en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental;

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 11 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, consagra que los estudios de impacto ambiental serán elaborados por personas idóneas, naturales o jurídicas, independientes de la empresa promotora de la actividad, obra o proyecto, debidamente certificadas por el Ministerio de Ambiente;

Que el artículo 59 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019, señala los requisitos que los Consultores Ambientales deben presentar junto a su solicitud de inscripción en el registro;

Que conforme a las constancias procesales y en atención a las normas antes señaladas, es procedente aprobar la solicitud de inscripción en el Registro de Consultores Ambientales, como persona natural, del señor **JAIRO DAVID CARRASCO PINEDA**,

RESUELVE:

Artículo 1. ADMITIR la solicitud de inscripción en el Registro de Consultores Ambientales del señor **JAIRO DAVID CARRASCO PINEDA**, con cédula de identidad personal No. 9-724-999.

Artículo 2. ORDENAR la inscripción del señor **JAIRO DAVID CARRASCO PINEDA**, como persona natural, en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, que lleva la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, adscrita al Ministerio de Ambiente.

Artículo 3. ADVERTIR al señor **JAIRO DAVID CARRASCO PINEDA**, que esta institución no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas, por razón de las obligaciones civiles o comerciales que contraiga en relación a la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental.

MINISTERIO DE AMBIENTE

Resolución DEIA-IRC-073-2019
Fecha: 30 de diciembre de 2019
Página 2 de 3



Artículo 4: ADVERTIR que la presente resolución será efectiva una vez sea notificado el peticionario y tendrá una vigencia de tres (3) años a partir de su notificación.

Artículo 5. ADVERTIR al señor **JAIRO DAVID CARRASCO PINEDA**, que para actualizar su Registro como Consultor Ambiental debe presentar su solicitud hasta quince (15) días hábiles previo al vencimiento de la vigencia de ésta inscripción.

Artículo 6. NOTIFICAR sobre el contenido de la presente resolución al señor **JAIRO DAVID CARRASCO PINEDA**.

Artículo 7. ADVERTIR al peticionario que contra la presente resolución cabe el recurso de reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019, demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá, a los Treinta (30) del mes de Diciembre de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MILCIADES CONCEPCIÓN

Ministro de Ambiente




DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Direector de Evaluación de
Impacto Ambiental.



Dirección de Evaluación de
Impacto Ambiental

MINISTERIO DE AMBIENTE
Resolución DEIA-IRC-073-2019
Fecha: 30 de diciembre de 2019
Página 3 de 3

